



OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
AA-50-GYR-050GYR012-T-58-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de junio de 2025.
Oficio No. 069001 150100/ADQ/1025/2025

Iván Israel Rubio López
Representante Legal de la Empresa
H2O BEBORN, S.A. DE C.V.
Presente

Mediante oficio No. 069001 150100/ADQ/0999/2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 53 tercer párrafo, 55, 58, 67, 68, 69, 71 fracciones, V y VI, 77 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 73, 75 y 84 de su Reglamento (RLAASSP), así como el Numeral 4.2.1.1.10 último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para la adquisición de Medicamentos que fueron autorizados vía correo electrónico de la Coordinación de Control del Abasto, para cubrir necesidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número **No. AA-50-GYR-050GYR012-T-58-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

CLAVES ADJUDICADAS:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA	PAIS DE PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO O SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	010.000.0103.00.00	ACIDO ACETILSALICILICO O TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO O 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENV	MÉXICO	ACETIBEN-S / LABORATORIO S ZERBONI, S.A. ACSAL/ NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	9,764	\$17.80	\$173,799.20





OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
AA-50-GYR-050GYR012-T-58-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de junio de 2025.
Oficio No. 069001 150100/ADQ/1025/2025

4	010.000.5506.00.0 0	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	MEXICO	LABORATORIO S ALPHARMA, S.A. DE C.V.	13,645	\$27.25	\$371,826.2 5
---	------------------------	---	-----	--------	--	--------	---------	------------------

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la adquisición de Medicamentos y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a dentro de los tres días hábiles siguiente de esta notificación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, c.p. 28987, en horario hábil de 8:00 a 16:00 horas, la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración de Contratos:**

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
AA-50-GYR-050GYR012-T-58-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de junio de 2025.
Oficio No. 069001 150100/ADQ/1025/2025

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración del instrumento jurídico, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número diez (10) de los requisitos, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de incumplimiento total o parcial, se proceda a la imposición de penas convencionales y en su caso, a la rescisión del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
AA-50-GYR-050GYR012-T-58-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de junio de 2025.
Oficio No. 069001 150100/ADQ/1025/2025

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José de Jesús Rosiles Cano
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Núñez
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

